



Resolución Directoral

Puente Piedra, 04 de Mayo del 2023

VISTO:

El Expediente N° 0001460; Nota Informativa N° 030-2023-JDM-HCLLH/MINSA de fecha 27 de febrero de 2023, Informe Técnico N° 28-04/2023-PE-OPE-HCLLH de fecha 13 de febrero de 2023, Proveído N° 104-04/2023-OPE-HCLLH/MINSA de fecha 13 de Abril de 2023, Informe N° 0106-2023-AJ-HCLLH/MINSA y;

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Salud es la Autoridad de Salud a nivel nacional, según lo establecido en la Ley N° 26842- Ley General de Salud, tiene a su cargo la formulación, dirección y gestión de la política nacional de salud y es la máxima autoridad en materia de salud. Su finalidad es la promoción de la salud, la prevención de enfermedades, la recuperación de la salud y la rehabilitación en salud de la población;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 463-2021-MINSA se aprueba el Reglamento de organización y Funciones del HCLLH, en el cual se señala que el Departamento de Medicina es la Unidad Orgánica encargada de la atención médica integral y especializada en Medicina provista para planificar, programar, dirigir y evaluar las actividades administrativas, asistenciales y docentes a los pacientes y que depende de la Dirección Ejecutiva;

Que, con Resolución Directoral N° 219-12/2020-HCLLH/SA, se aprueba la Directiva N° 009-HCLLH-2020/OPE "Directiva para la elaboración de planes de trabajo y planes de acción V.01 del HCLLH", el cual tiene por finalidad lograr sistematizar la elaboración de los planes de trabajo, que se encuentren establecidos de acuerdo a las normas vigentes, para fortalecer las actividades, reducir las debilidades orientándose al sentido de la planificación y organización;





Que, con Nota Informativa N°030-2023-JDM-HCLLH/MINSA del 27 de febrero de 2023, el Jefe del Departamento de Medicina remite el Plan de Trabajo Anual del Departamento de Medicina HCLLH-2023, cuya finalidad es de mejorar la atención integral de las especialidades que pertenezcan al departamento de medicina, dando el tratamiento médico con la finalidad de reducir las tasas y/o demanda de pacientes de las diferentes especialidades, al cual con Informe Técnico N° 28-04/2023-PE-OPE-HCLLH con fecha 13 de febrero de 2023, la Coordinadora de Equipo de Planeamiento, otorga opinión favorable y solicitando su aprobación mediante acto resolutivo. Cabe señalar que el citado Plan cuenta con normativa legal especializada vigente y sus fines y objetivos coadyuvan con las funciones de la entidad en beneficio de la población;



Que, en consecuencia, por convenir a los intereses funcionales, institucionales que permitan un mejor cumplimiento de los fines y objetivos de la institución, resulta necesario formalizar la aprobación del PLAN DE TRABAJO ANUAL DEL DEPARTAMENTO DE MEDICINA HCLLH-2023, mediante la emisión correspondiente del acto resolutivo;



Que, en uso de las facultades conferidas por el artículo 8, literal c) del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 463-2010-MINSA, y la Resolución Ministerial N° 825-2022 de fecha 14 de Octubre del 2022, que designa al MC José Antonio Mendoza Rojas las funciones de Director del Hospital II de la Dirección Ejecutiva del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz;

Con las visaciones del Jefe de la Oficina de Administración, Jefe de la Oficina de Planeamiento Estratégico Departamento de Medicina y Asesoría Legal del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el PLAN DE TRABAJO ANUAL DEL DEPARTAMENTO DE MEDICINA HCLLH-2023, que como anexo forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- DISPONER que el Departamento de Medicina, realice la implementación, aplicación y supervisión del plan aprobado con la presente resolución.

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR al responsable de Evaluar y Actualizar el Portal de Transparencia, la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Ministerio de Salud
HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ
J. A. Mendoza
Dr. José Antonio Mendoza Rojas
CMP 38069 RNE 31673
Director Ejecutivo

JAMR/DGAG DISTRIBUCIÓN

- () Oficina de Administración.
- () Oficina de Planeamiento Estratégico
- () Departamento de Medicina
- () Asesoría Jurídica
- () Responsable del Portal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- () Archivo.